



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1050-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 16 de mayo de 2014

VISTOS: El Informe N° 207-2014-MIDIS-PNAEQW-US&M de la Unidad de Supervisión y Monitoreo y el Informe N° 1194-2014-MIDIS-PNAEQW/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiendo que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria dispuso que Qali Warma aprueba, mediante resolución de su máxima autoridad administrativa, la relación de las instituciones educativas públicas que, de acuerdo al modelo de cogestión, serán atendidas con el servicio alimentario para el año escolar 2013;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 118-2013-MIDIS/PNAEQW se aprobó el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2013; asimismo, se asignó a la Unidad de Supervisión y Monitoreo la función de administrar y supervisar el proceso de validación y actualización del listado, a través de empleo de los sistemas de información, mecanismos y procedimientos que se habiliten y aprueben para dicho fin;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 141-2013-MIDIS/PNAEQW, y sus modificatorias, se aprobó el procedimiento de incorporación, retiro y actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 112-2014-MIDIS/PNAEQW, se aprobó el listado de Instituciones Educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de



Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2014, en la cual se indicó que el número de instituciones educativas a ser atendidas durante ese año sería de 51,466 (27,698 del nivel primario y 23,768 del nivel inicial) con un total de 2'845,567 usuarios (2'160,178 del nivel primario y 685,389 del nivel inicial);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1026-2014-MIDIS/PNAEQW, se aprobó la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa; ampliándose el número de instituciones educativas, a nivel nacional, a 54,590, con un total de 2'880,383 usuarios;

Que, en virtud a lo indicado en el Informe N° 207-2014-MIDIS-PANAEQW/US&M, la Unidad de Supervisión y Monitoreo señaló que como resultado del proceso de actualización de Instituciones Educativas Públicas beneficiarias del Programa Qali Warma, se concluyó que el listado de instituciones educativas después del primer proceso de compra 2014 contiene 54,060 instituciones educativas a nivel nacional y 2'899,849 usuarios;

Que, considerando la necesidad de contar con un listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas beneficiarias del Programa Qali Warma y de usuarios del mismo, resulta necesario actualizar el listado de Instituciones Educativas Públicas, conforme a lo solicitado por la Unidad de Supervisión y Monitoreo del Programa;

Con la visación de la Unidad de Supervisión y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el presente año, el mismo que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ECON. MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora Ejecutiva (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL